



A LAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA OPERAR CON CAMBIOS, CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular OPERACIONES CAMBIARIAS Y MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES CON EL EXTERIOR - CAMEX-1-255.

Nos dirigimos a Uds. con relación a la cesión de posición de cambios dispuesta por Comunicación "B" 1329 del 29.10.84.

En tal sentido, por todas las entregas no efectuadas, inclusive por las efectuadas por un importe inferior al declarado en el formulario 111 o 4033, corresponderá se informe a este Banco Central por medio de una nota dirigida al Departamento de Operaciones de Cambio - Edificio Central, 3er.piso, Of.304, hasta el 7.11.90.

Posteriormente, este Banco informará a las entidades el importe que adeudan en concepto de capital e intereses, calculados en función de la tasa de descuento para cubrir situaciones transitorias de iliquidez vigentes en cada fecha, monto que deberá ser abonado dentro de los 10 días hábiles de recibida la correspondiente notificación.

Los pagos que se realicen fuera del término indicado precedentemente originarán por la nueva mora el cálculo de intereses sobre el total adeudado, equivalente a dos veces la tasa de descuento para situaciones transitorias de iliquidez.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Raúl Omar Planes
Gerente de Cambios

José Agustín Uriarte
Subgerente General